

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 013

Artículo Primero.- La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, se da por enterada del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, mediante el cual aprueba la separación definitiva, solicitada por el Presidente Municipal el C. José Luis Santos Martínez, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 28 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, solicitamos al Presidente de este H. Congreso del Estado, continúe con el proceso establecido y proceda a efectuar la votación correspondiente para llevar a cabo la designación del miembro del Ayuntamiento que ocupara el cargo de Presidente Municipal de Lampazos de Naranjo, Nuevo León.

Los candidatos elegibles, de conformidad con los publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de julio de 2012, son los siguientes:

Nombre	Puesto
Rosa Linda Quiroga Téllez	Primer Regidor Propietario
Máximo Gerardo Villa Sánchez	Segundo Regidor Propietario
Santiago González Quiroga	Tercer Regidor Propietario
Laura Yadira Villarreal Mata	Cuarto Regidor Propietario
Bernardino Hernández Rangel	Síndico Primero Propietario

Artículo Tercero.- De conformidad con el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del congreso del Estado de Nuevo León, comuníquese al interesado y al Ayuntamiento de Lampazos de Naranjo Nuevo León, para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**